



De una parte, **AVEMPO** (Asociación Viguesa de Esclerosis Múltiple Pontevedra) con domicilio en la calle Camilo Veiga 44, Bajo, 36208-Vigo, en cumplimiento de sus Estatutos, está interesada en proporcionar nuevos servicios a sus asociados/as.

Y de otra, la **Patricia Gil Marino**, directora de la empresa **Entropia, Clínica de Psicología**, con domicilio en Camiño das Rans 26, 36416-Mos, está interesada en ofrecer los servicios que más adelante se detallan, a los asociados/as de AVEMPO.

Por lo anterior, ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración mediante el cual, los socios/as de AVEMPO obtendrán los siguientes beneficios al utilizar los servicios de la mencionada empresa, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto ofrecer las ventajas descritas en la cláusula Segunda de este convenio por parte de la Entidad Colaboradora a los asociados/as de AVEMPO.

Por su parte, AVEMPO incluirá en su página Web [www.avempe.org](http://www.avempe.org) el contenido de este Convenio y las promociones o informaciones periódicas que la entidad colaboradora remita a AVEMPO relativas a las ventajas ofertadas, durante la vigencia del mismo.

Segunda. Ventajas

Se ofrece un descuento del 30% de la tarifa ordinaria en los servicios de psicoterapia individual. Asimismo, se ofrece un descuento del 40% de la tarifa ordinaria en los servicios de psicoterapia grupal, siendo necesario un mínimo de 4 personas para formar un grupo (y un máximo de 8 personas).

Las tarifas quedarían fijadas de la siguiente manera:

Psicoterapia individual: 60€ → 30% dto = 42€

Psicoterapia grupal: 25€ → 40% dto = 15€/persona

Chico

María D. Gil

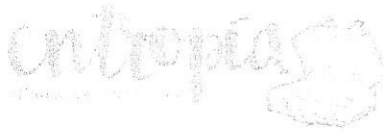


Tercera. Condiciones

Las personas que se beneficien de este descuento deberán identificarse solicitando en AVEMPO una tarjeta que deberá ser sellada por la Asociación.

Cuarta. Datos

La Entidad Colaboradora facilitará a AVEMPO los datos que desea que figuren en el apartado de Contacto de la Empresa en la Web de la Asociación, tales como el logotipo o anagrama de la Empresa, mail, web..etc, indicados a continuación:



ENTROPÍA. CLÍNICA DE PSICOLOGÍA (Nºregistro sanitario C-36-002600)

Camión das Rans 26, 36416-Mos

Tlf.986.687.347 / 686.170.236

[info@entropiapsicologia.com](mailto:info@entropiapsicologia.com)

[www.entropiapsicologia.com](http://www.entropiapsicologia.com)

[www.facebook.com/EntropiaPsicologia](https://www.facebook.com/EntropiaPsicologia)

El presente Convenio de Colaboración tiene validez por un periodo de tiempo indefinido y podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes con la simple comunicación de esta, por escrito, con quince días de antelación.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio de Colaboración por duplicado y un sólo efecto en Vigo, a            de            de 2017.

Firmado:

ASOCIACIÓN VIGUESA  
DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

C/. Camilo Veiga, 44 - Bajo

36816 Mos

*Patricia Gil Marino*

Patricia Gil Marino  
Nºcol. G-04730

*entropía*  
Clínica de Psicología  
Nº Registro Sanitario C-36-002600

*Patricia Gil Marino*